



BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DEPORTIVAS DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE ATLETISMO (CETA) TEMPORADA DEPORTIVA 2015-2016.

El Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA) tiene por fines fundacionales la elevación del nivel técnico y deportivo de los atletas con licencia federativa de Segovia capital

En cumplimiento de sus fines, el Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA) adoptó el acuerdo de publicar la convocatoria de becas deportivas destinadas a favorecer y a mantener las actividades de alto rendimiento y tecnificación atlética de Segovia, con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Se convocan veinte becas para la temporada deportiva 2.015-2.016.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

2.1. Podrán acceder a las becas aquellos atletas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el cumplimiento de los méritos deportivos consignados en la base séptima.
- 2.2. Para acceder a las becas, además del consignado en el apartado 2.1., deberán cumplir los requisitos siguientes:
 - a) Estar censados en la ciudad de Segovia.
 - b) Aceptar ser preparado por uno de los entrenadores del CETA, que deberá ser elegido por el propio atleta en la solicitud, Antonio Requero ó José Antonio Manrique. Como entrenadores colaboradores estarán Antonio Prieto Velasco y José Luis Pascua. Si el atleta no elige ningún entrenador, éste será designado por el Director Técnico.
 - c) Haber tramitado su licencia deportiva para la temporada de vigencia de esta Convocatoria por la Delegación Segoviana de Atletismo.
 - d) Estar incluido en las siguientes categorías **cadete, juvenil, junior y promesa** (nacidos del 02 al 94), para la temporada 2015-2016. Excepcionalmente atletas infantiles (nacidos en el 03-04) que por su gran potencial la dirección técnica lo estime conveniente.

TERCERA.- BECA DE ESPECIALIZACIÓN

Beca de especialización. Engloba los siguientes servicios: seguimiento deportivo por los técnicos del Centro, medicina deportiva, fisioterapia, uso reglamentario de las instalaciones gestionadas por el IMD, material de entrenamiento, material de competición, gastos de desplazamiento a competiciones de técnicos(gasolina, hospedaje y comidas) siempre con el visto bueno de la dirección técnica, licencias deportivas de entrenadores, cursos de perfeccionamiento para atletas y entrenadores, realización de aulas activas, concentraciones deportivas, programas deportivos de potenciación del atletismo y otros servicios que la dirección técnica estime conveniente.

Siempre con la aprobación por parte del director del CETA.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4.1. Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Sr. Director del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA) conforme al modelo que se incluye a las presentes bases,

4.2. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) En caso de cursar estudios oficiales de cualquier grado, certificación de los resultados académicos obtenidos en el curso 2.014-2.015.(o boletín de notas)
- b) Fotocopia de la Licencia deportiva para la temporada 2.015-2.016 tramitada por la Delegación Segoviana de Atletismo. (se entregará al director antes del 15 de noviembre 2015).
- c) Certificado de estar en perfectas condiciones físicas de poder llevar a cabo lo entrenamientos propuestos, firmado por los padres ó por el atleta en caso de ser mayor de edad.



QUINTA.- PLAZO y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

5.1. **El plazo para la presentación de solicitudes será del día 1 de julio de 2015 al 29 de julio del 2015 (Antes de las 14.00 h). Lugar de presentación Instituto Municipal de deportes de Segovia.**

5.2. Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1. Las solicitudes serán valoradas por el Comité Técnico del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA).

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

7.1. La Comisión de Valoración examinará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos por los responsables técnicos del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA)

Criterios que se tendrán en cuenta: **los logros deben ser a nivel individual**

1. Haber conseguido la marca mínima para participar en los Campeonatos de España del Atletismo al aire libre, pista cubierta, marcha en ruta ó campo a través, en alguna de sus diferentes categorías; durante las dos últimas temporadas. Participar en nacionales a nivel individual.
2. Participar con la selección de Castilla y León en los campeonatos de España por selecciones autonómicas, durante las dos últimas temporadas.
3. Participar con la selección de Castilla y León en los encuentros intercomunidades; durante las dos últimas temporadas.
4. Conseguir medalla de oro en algún campeonato autonómico a nivel individual, entre las dos últimas temporadas.
5. Conseguir medalla de plata en algún campeonato autonómico a nivel individual, entre las dos últimas temporadas.
6. Conseguir medalla de bronce en algún campeonato autonómico a nivel individual, entre las dos últimas temporadas.
7. Atletas que resulten de interés por su proyección. Expediente académico
8. Se tendrá en cuenta la mejor marca del atleta con respecto a la tabla Húngara.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Comité Directivo del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA) a propuesta razonada de la Comisión Técnica.

8.2. La resolución será notificada a los interesados.

8.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y notificar la resolución concluirá el 15 de agosto de 2015. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes.

8.4. El acuerdo del Comité Directivo del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA) resolviendo la convocatoria, no admite recurso alguno.

NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

9.1. El deportista becado tendrá derecho a recibir los servicios concertados para la beca que le ha sido concedida.

9.2. El deportista becado tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el programa de entrenamiento y competición elaborado por los técnicos del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA)
- b) Desarrollar el programa de entrenamiento indicado para la temporada deportiva a la que se refiere esta Convocatoria en las instalaciones del IMD. Esta obligación se entiende sin perjuicio de las ausencias justificadas derivadas de la asistencia a concentraciones a las que sea convocado por la Federación Deportiva correspondiente y/o a las que le sean prescritas por los técnicos del Centro de



- Especialización Técnica de Atletismo (CETA); será obligatorio entrenar; como mínimo, 4 días semanales
- c) Participar en las actividades propuestas por los responsables técnicos de su disciplina y para las que haya sido convocado.
 - d) Cumplir con los compromisos publicitarios, promocionales y de comunicación del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA), siempre que no perturben sus programas de competición y de entrenamiento.
 - e) Tratándose de deportistas que cursen estudios oficiales de cualquier grado, deberán continuar o completar los estudios realizados hasta el momento, siendo obligatoria la matriculación, la asistencia a clase y el aprovechamiento académico en el Centro de Enseñanza que corresponda en cada caso.
 - f) Observar las normas de funcionamiento interno y el reglamento de régimen Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA), Asimismo, deberá hacer uso de las instalaciones deportivas conforme a los reglamentos de utilización que resulten de aplicación. En cualquier caso, será responsable de las sanciones y/o obligaciones que a consecuencia de culpa o negligencia le sean impuestas y/o exigidas por el titular del establecimiento, centro educativo o instalación deportiva de que se trate.
 - g) Tramitar su licencia deportiva para la temporada 2015-2016 por la Delegación Segoviana de Atletismo en el plazo reglamentariamente establecido al efecto, en caso de estar obligado a ello conforme a la base segunda. Esta obligación conlleva la de cumplir cualquier otra condición o circunstancia exigida por el reglamento federativo que sea de aplicación para tramitar la licencia correspondiente.
- 9.3. El incumplimiento grave o reiterado de alguna de las obligaciones implicará la cancelación automática de la beca.
- 9.4. La pérdida de la beca o su renuncia sin causa totalmente justificada implicará la imposibilidad de recibir cualquier tipo de ayuda, premio o servicio que pudiera otorgar el Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA), tanto para la temporada de su concesión como para las temporadas sucesivas.
- 9.5. Los beneficiarios deberán hacer efectiva su incorporación al Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA), el Martes 1 de septiembre de 2015 a las 18.00 h. en las pistas de atletismo de Antonio Prieto. De no presentarse en la fecha señalada, deberán comunicar la fecha de su incorporación en el plazo máximo de quince días. En caso contrario, se entenderá que renuncian a la beca concedida.

DUODÉCIMA.- BASE FINAL.

11.1. Se faculta al Director del Centro de Especialización Técnica de Atletismo (CETA), para dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases, que necesitarán el visto bueno del Comité Técnico.

Segovia, a 1 de julio de 2015.



SOLICITUD DE BECA PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2015/2016

(El original de esta solicitud debe ser enviado al Juventud Atlética Segoviana) o entregado en el IMD.(Instituto Municipal de Deportes de Segovia)

Fecha límite de recepción en el CETA: 29 de julio de 2015.(Antes de las 14.00 h)

DATOS PERSONALES DEL/DE LA DEPORTISTA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: _____

Fecha y lugar de nacimiento: _____

D.N.I.: _____ Domicilio: _____

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Tlfn: _____ e-mail: _____

Nº de licencia: _____ Estatura: _____ Peso: _____ Nº de pie: _____

Estudios realizados hasta la fecha: _____

Estudios que va a realizar en el curso 2015/2016: _____

Centro Académico: _____ Turno: _____

Club de Atletismo al que pertenecerá la temporada 2015/2016: _____

Correo electrónico: _____

Entrenador elegido del CETA: Antonio Requero (), José A. Manrique (). Poner una cruz donde corresponda. Si no se elige ningún entrenador el director técnico le asignará uno. Como entrenadores colaboradores estarán Antonio Prieto y José Luis Pascua.

DATOS DEPORTIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE:

Categoría Federada 15/16: _____ Prueba: _____

Mejor marca personal, obtenida en competición oficial (dos últimas temporadas) :

Mejor resultado obtenido en competición oficial (dos últimas temporadas):

RESULTADOS MÁS RELEVANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

Competición	Categoría	Prueba	Puesto	Fecha

Razones por la que se solicita la beca y otras circunstancias que deban ser tenidas en consideración por la Comisión de Valoración: _____

En _____ a _____ de _____ de 2015.

El/la solicitante _____ El/la representante legal del/de la menor, si procede

Fdo: _____ Fdo: _____

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE ATLETISMO (C.E.T.A)
Juventud Atlética Segoviana



AUTORIZACIÓN E INFORMACIÓN MÉDICA

D./D^a _____ DNI n° _____
Como padre/madre/tutor responsable del atleta menor de edad _____
_____, con domicilio en la calle _____
N° _____, piso _____, letra _____ teléfono _____, otros teléfonos de contacto _____
_____, conociendo las condiciones del CETA.

AUTORIZO:

Para que pueda pertenecer al CETA para la temporada 2015-2016.

INFORME MÉDICO:

Se encuentra en perfectas condiciones físicas y psíquicas para realizar el programa de entrenamiento propuesto por los técnicos.

Antecedentes médicos:

En caso de no hacer constar ningún dato médico, se entiende que el padre/madre/tutor desconoce las posibles alteraciones en la salud del atleta de referencia.

En _____ a _____ de _____ de 2015.

El/la representante legal del/de la menor, si procede

Fdo: _____

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE ATLETISMO (C.E.T.A)
Juventud Atlética Segoviana